



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

CIRCULAR No. 27

**CC. ENCARGADAS(OS) DE DESPACHO Y TITULARES DE
LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero a las actividades que se deberán instrumentar en el marco del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019*, y de manera particular, a las acciones para dar cumplimiento al artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), el cual establece que, en el mes de junio, la Comisión de Vigilancia debe efectuar una evaluación a los Comités y Consejos respecto de su desempeño, a través de **una encuesta de opinión** aplicada a las vecinas, vecinos y ciudadanía de la colonia o pueblo originario, actividad que se ejecutará en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) aprobó en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 24 de abril del año en curso, la actualización a la *"Metodología para evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México"*, de la cual se desprenden diversas actividades que deben implementarse en el ámbito distrital.

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les solicito su apoyo y colaboración para que, en el ámbito geográfico distrital de su competencia, realicen lo siguiente:

1. **Del 17 al 20 de mayo** deberán verificar contra evidencia documental que las comisiones de vigilancia electas y el número de integrantes, coincida con los datos indicados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) contenidos en la siguiente tabla:

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación		Número de integrantes	
Gustavo A. Madero	COCOYOTES (AMPL)	105-027	5
1 Gustavo A. Madero	EL ARBOLILLO 1 (U HAB)	05-046	5

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 27

Dirección	Demarcación	Colonia	Clave	Integrantes comisión de vigilancia
1 Gustavo A. Madero	VALLE DE MADERO		05-192	5
1 Gustavo A. Madero	AIDE SOLIS CARDENAS MATIAS ROMERO (U HAB)		05-004	5
1 Gustavo A. Madero	EL ARBOILLO 3 (U HAB)		05-048	5
1 Gustavo A. Madero	GRACIANO SANCHEZ		05-069	3
1 Gustavo A. Madero	LUIS DONALDO COLOSIO		05-118	5
2 Gustavo A. Madero	INFONAVIT (U HAB)		05-082	4
2 Gustavo A. Madero	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO (FRACC)		05-129	1
2 Gustavo A. Madero	RESIDENCIAL LA ESCALERA (FRACC)		05-145	3
3 Azcapotzalco	SAN MATEO		02-082	5
3 Azcapotzalco	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)		02-109	5
3 Azcapotzalco	PROVIDENCIA		02-066	5
4 Gustavo A. Madero	EL COYOL (U HAB)		05-050	5
5 Azcapotzalco	PATRIMONIO FAMILIAR		02-057	2
6 Gustavo A. Madero	EMILIANO ZAPATA (AMPL)		05-053	5
9 Cuauhtémoc	SANTA MARIA (U HAB)		15-028	5
10 Venustiano Carranza	MERCED BALBUENA		17-038	5
10 Venustiano Carranza	ROMERO RUBIO		17-055	5
10 Venustiano Carranza	VIADUCTO - BALBUENA (CONJ HAB)		17-064	5
10 Venustiano Carranza	JARDIN BALBUENA I		17-076	5
10 Venustiano Carranza	JARDIN BALBUENA II		17-077	5
112 Cuauhtémoc	ROMA SUR I		15-072	5
14 Tlalpan	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC		12-117	5
16 Tlalpan	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 7 (U HAB)		12-107	4
16 Tlalpan	RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)		12-139	5
16 Tlalpan	TORIELLO GUERRA		12-180	5
17 Benito Juárez	MIXCOAC		14-026	2
17 Benito Juárez	MODERNA		14-027	5
17 Benito Juárez	SAN PEDRO DE LOS PINOS		14-043	4
18 Álvaro Obregón	BELEN DE LAS FLORES		10-029	5
18 Álvaro Obregón	EL BOSQUE SECCIÓN TORRES		10-058	2
18 Álvaro Obregón	JALALPA TEPITO		10-090	1
19 Xochimilco	JARDINES DEL SUR		13-015	5
20 Álvaro Obregón	LOMAS DE LA ERA		10-132	5
20 Álvaro Obregón	SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)		10-194	4
20 Álvaro Obregón	SANTA LUCIA		10-200	6
20 Álvaro Obregón	TETLALPAN		10-215	4
22 Iztapalapa	PARAJE ZAGA TEPEC		07-155	2
22 Iztapalapa	STA MA AZTAHUACAN (PBLO)		07-227	1
22 Iztapalapa	TEGOCOCO E SALADO		07-231	2
24 Iztapalapa	MAGDALENA ATLAZOLPA (PBLO)		07-137	5
24 Iztapalapa	PURISIMA ATLAZOLPA		07-167	5
24 Iztapalapa	SAN LUCAS (BARR)		07-195	5
25 Xochimilco	BELEN BARRIO		13-004	4
25 Xochimilco	SAN LORENZO (BARR)		13-049	3
25 Xochimilco	AZTLAN APACHES (U HAB)		13-077	5
26 Benito Juárez	AMERICAS UNIDAS-DEL LAGO		14-005	5
26 Coyoacán	Ciudad Universitaria		10-3021	1
26 Coyoacán	OXTOPULCO UNIVERSIDAD		03-084	3
26 Coyoacán	ROMERO DE TERREROS		03-098	5

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 27

Dircción Distrital	Demarcación	Colonia	Clave	Integrantes	comisión de vigilancia
26	Coyoacán	ALITILLO (COND ALITILLO ACASULCO)	03-154	5	
28	Iztapalapa	ALCANFORES (U HAB)	07-003	5	
28	Iztapalapa	BELLAVISTA (U HAB)	07-014	5	
28	Iztapalapa	MINERVA	07-141	5	
28	Iztapalapa	SAN LORENZO TEZONCO II (U HAB)	07-193	5	
30	Coyoacán	CAMPESTRE CHURUBUSCO	03-012	2	
30	Coyoacán	EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN I	03-040	5	
30	Coyoacán	JARDINES DE COYOACAN (FRACC)	03-061	5	
30	Coyoacán	LOS OLIVOS (U HAB)	03-077	5	
30	Coyoacán	PRADO CHURUBUSCO	03-094	4	
30	Coyoacán	AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO CULHUACAN (EJ)	03-102	5	
30	Coyoacán	STUNAM CULHUACAN (U HAB)	03-112	5	
30	Coyoacán	EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN II	03-157	5	
32	Coyoacán	CANTIL DEL PEDREGAL	03-016	5	
32	Coyoacán	EL CARACOL	03-041	5	
32	Coyoacán	IMAN	03-054	3	
32	Coyoacán	JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)	03-063	2	
32	Coyoacán	OLIMPICA	03-083	4	
32	Coyoacán	PEDREGAL DEL MAUREL	03-091	5	
32	Coyoacán	RANCHO EL ROSARIO	03-097	5	
32	Coyoacán	SANTA URSULA COAPA (PBLO)	03-109	1	
32	Coyoacán	VILLA PANAMERICANA 4TA. SECCION (U HAB)	03-118	5	
32	Coyoacán	VILLA PANAMERICANA 6TA. SECCION (U HAB)	03-120	1	
32	Coyoacán	VILLA PANAMERICANA 7MA. SECCION (U HAB)	03-121	5	
32	Coyoacán	VILLAS DEL PEDREGAL (U HAB)	03-123	5	
32	Coyoacán	VISTAS DEL MAUREL (U HAB)	03-124	5	
32	Coyoacán	PEDREGAL DE SANTA URSULA III	03-137	5	
32	Coyoacán	PEDREGAL DE SANTA URSULA IV	03-138	4	
32	Coyoacán	PEDREGAL DE STO DOMINGO IX	03-147	5	
32	Coyoacán	CENTRO URBANO (U HAB)	03-155	4	
33	La Magdalena Contreras	BARRANCA SECA	08-002	5	

Corte SISECÓM: 14 mayo 2019 11:00 hrs.
Validación definida en la actividad 16-8-153 del CAAOD 2019

En caso de cambios en la información de la tabla anterior, deberán reportarlos vía correo electrónico, a más tardar, el **21 de mayo de 2019**, por oficio en formato digital dirigido a la DEPCyC a la cuenta seguimiento@ecm.mx, indicando cada caso de forma específica, de acuerdo a la siguiente clasificación: incorporación de comisión de vigilancia con evidencia documental; supresión de comisión de vigilancia por falta de evidencia documental, o bien, cambio en el número de integrantes de la Comisión de Vigilancia.

Con la finalidad de realizar con oportunidad las modificaciones al número de comisiones de vigilancia que acudirán a capacitación, los ajustes derivados de elecciones de comisión de vigilancia o la entrega de documentación de dicha elección que se encuentren en proceso, podrán reportarlas vía correo electrónico, por oficio en formato digital dirigido a la DEPCyC,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 27

a más tardar el **28 de mayo del año en curso**, a la cuenta seguimiento@ecm.mx, además de que el mismo deberá capturarse en el SISECOM.

2. Del **20 al 24 de mayo**, extender invitación a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia que hayan participado en las actividades de evaluación de los períodos 2017 y/o 2018, a la sesión de capacitación y retroalimentación que se desarrollará en las instalaciones de oficinas centrales del IECM, específicamente, en el **Comedor Ejecutivo**, el **lunes 27 de mayo del año en curso**, considerando la distribución de grupos de trabajo indicada en la siguiente tabla:

Grupo 1 Horario: 10:30 a 12:30		
<i>Dirección Distrital</i>	<i>Colonia</i>	<i>Clave</i>
12	ROMA SUR II	15-072
17	MIXCOAC	14-026
24	MAGDALENA ATLAZOLPA (PBLO)	07-137
24	PURÍSIMA ATLAZOLPA	07-167
24	SAN LUCAS (BARR)	07-195
26	CIUDAD UNIVERSITARIA	03-021
26	ROMERO DE TERREROS	03-098
26	ALTILLÒ (COND. ÁLTILLO ACASULCO)	03-154
28	MINERVA	07-141
30	EX EJIDO SAN FRANCISCO CUL. JACAN I	03-040
30	JARDINES DE COYACAN (FRACC)	03-061
30	PRADO CHURUBUSCO	03-094
36	EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN II	03-157

Grupo 2 Horario: 13:00 a 15:00		
<i>Dirección Distrital</i>	<i>Colonia</i>	<i>Clave</i>
25	BELEM (BARR)	13-004
16	RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)	12-139
16	TORIELLO GUERRA	12-180
32	CANTIL DEL PEDREGAL	03-016
32	EL CARACOL	03-041
32	IMAN	03-054
32	OLÍMPICA	03-083
32	PEDREGAL DEL MAUREL	03-091
32	RANCHO EL ROSARIO	03-097
32	SANTA URSULA COAPA (PBLO)	03-109
32	VILLA PANAMERICANA 4TA. SECCION (UHAB)	03-118
32	VILLAS DEL PEDREGAL (U HAB)	03-123
32	VISTAS DEL MAUREL (UHAB)	03-124
32	PEDREGAL DE STO DOMINGO IX	03-147

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 27

Nota: La asistencia a los grupos de trabajo no es obligatoria. La tabla muestra la lista de comisiones de vigilancia que han asistido a capacitación; sin embargo, deberán elegir a las y los ciudadanos que, además de la capacitación, colaboraron en el proceso de la encuesta ciudadana en 2017, 2018 o ambos; además, y si así lo prefiere la o el ciudadano, podrán cambiarlos de horario.

Reportar, vía correo electrónico y por oficio en formato digital, a más tardar el **24 de mayo**, a la cuenta seguimientoccyp@iecm.mx, el número de personas de cada comisión de vigilancia que asistirán a la sesión de capacitación y retroalimentación, especificando fecha, horario y la colonia o pueblo originario.

3. Del **20 al 27 de mayo**, invitar a las y los integrantes, de las comisiones de vigilancia que se integran por primera vez al proceso de evaluación, a la sesión de capacitación que ofrece la DEPCyC en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, específicamente en el **Comedor Ejecutivo**, a la que podrán acudir en alguna de las fechas y horarios siguientes: **martes 28 de mayo y jueves 06 de junio**, para ambas fechas, de 10:00 a 11:30 horas; de 11:30 a 13:00 horas y de 13:00 a 14:30 horas.
4. Del **03 al 07 de junio**, acudir a la oficina de la DEPCyC para recibir los materiales de apoyo para las comisiones de vigilancia y personal auxiliar de las Direcciones Distritales. Es de señalar que, los materiales de apoyo incluyen una acreditación (tipo gafete) para las y los integrantes de las comisiones de vigilancia, misma que deberá firmar la o el Titular o Responsable del Órgano Desconcentrado correspondiente.
5. Del **10 al 14 de junio**, las Direcciones Distritales entregarán el material de apoyo a las y los integrantes de comisiones de vigilancia que participarán en la aplicación de la encuesta de opinión.
6. A partir de la entrega del material y hasta el **31 de junio**, el personal de la Dirección Distrital asignado y las personas que integran las comisiones de vigilancia que atendieron la invitación a participar, aplicarán la encuesta a las vecinas y vecinos de la colonia o pueblo originario correspondiente. Al respecto, independientemente de que las y los integrantes de las comisiones de vigilancia puedan o no participar en la evaluación, se deberá aplicar la encuesta en todas las colonias o pueblos originarios con Comisión de Vigilancia electa con el apoyo del personal de la Dirección Distrital asignado.
7. A partir de la conclusión de la encuesta y hasta el **09 de julio**, las Direcciones Distritales recibirán los cuestionarios por parte de las y los integrantes de las comisiones de vigilancia que aplicaron la encuesta. De igual forma, recibirán materiales de apoyo, siendo obligatoria la entrega de las acreditaciones, los mapas con las marcas de las manzanas en las que se aplicó la encuesta y las tarjetas de apoyo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 27

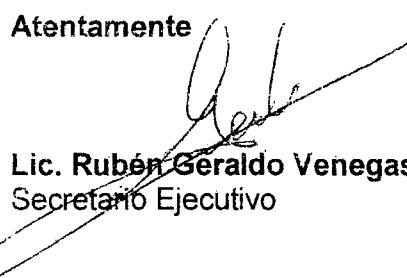
8. A partir de que reciban los cuestionarios aplicados y hasta el **19 de julio**, las Direcciones Distritales deberán capturarlos en la siguiente ruta electrónica:
<http://secure.iedf.org.mx/dep/184encuesta2019.html>
9. A partir de que reciban los cuestionarios y materiales de apoyo, y hasta el **24 de julio**, las Direcciones Distritales entregarán dichos insumos a la DEPCyC, además de elaborar el respectivo oficio de cumplimiento, en atención a la presente Circular.

Derivado de las acciones antes mencionadas, la DEPCyC elaborará el informe de resultados de la encuesta de opinión, mismo que entregará a las Direcciones Distritales que participaron en la evaluación, previa revisión de la Comisión.

Por último, para tratar cualquier asunto relacionado con el contenido y alcances de la presente Circular, podrán comunicarse con Yoali Monroy Anaya, Sindy Selene Medina Uribe y Juan José Barajas Martínez, personas funcionarias adscritas a la DEPCyC, a las extensiones 4844, 4842 y 4836, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

G. C. p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisoria Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/MVM/YMA/SSMU/jbm

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

